

BAQUEDANO, 23 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

800

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Memorando N° 067 de Adquisiciones municipal de fecha 22 de abril del 2009.
2. Memorando N° 126 de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2009, el cual Autoriza Decretar desierta Licitación Pública ID N° 4468-74-L109.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "CONTRATACION DE UNA ASISTENTE SOCIAL" ID 4468-75-L109", porque la oferente no cumple con las expectativas de la licitación, que de acuerdo a los términos de referencia se solicito que el o la Asistente debería de poseer Certificación Mideplan para Aplicación de Ficha de Protección Social, y a lo cual la oferente que postulo no la posee, de acuerdo a los antecedentes entregados por la oferente solo posee conocimientos.
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BSS/EBG/lcl

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo